Reducción de tarifas

El Consejo de los r.F.C.C.ha modificado tempor almente las nuevas tarifas, rebajando la que deben pagar algunos artículos, e incluyendo

otros en categorías que pagan menos flete.

La causa de este cambio, según se expone en la propia nota del Consejo, es que las entradas de los Ferricarriles fueron calculadas a un tipo de cambio distinto, lo que ha hecho que la diferencia en el pres cio del oro permita, probablemente, a la Empresa costearse sin imponer mayores sacrificios a los particulares. No significa, pues, esto de ningun modo, que el Consejo haya cambiado la linea de conducta fijada desde el principio, de evitar a toda costa el déficit de los Ferrocarriles. Tanto es así, que la nota aludida, deja especial constancia de que las tarifas volveran a alterarse en caso de pérdida de las kerreraritas on las rebajas establecidas por el consejo, y divideremos por categorías los artículos favorecidos, atendiendo al tanto por ciento en que han sido disminuidos los fletes:

En un 50 % A bonos pasto, (en el sentido de equipo vacío) cáscaras para abonos, ceniza común y de soda, conchas para cal, guano, huesos envasados, nitrato de sodio, paja en fardos o envasada (en el sentido de equipo vacío) pasto verde, pasto seco en fardo y pasto verde en bulto.

En un 30 % Adoquines, pasto (en el sentido de equipo cargado) barriles vacíos, cal y cemento (en cualquier sentido) cochayuyo, cajones vacíos, gallineros vacíos, ladrillos de construcción, paja en fardos (en el sentido de equipo cargado), piedra de cal, pipas vacías de madera o fierro, sal(en bruto, barriles, saco o piedra) tarros lecheros vacíos, toneles vacíos trbol verde trapos viejos solleras de piedra y canastos vacios.

Centro de Esturios 25 Le ratura Chilena Arena, carbón de piedra, carboncillo, carbón de espino, leña, coke, maderas (en bruto Pontena troncos Carboncillo, paper pel viejo, ripio, lastre y cascajo, sandías, melones, tablas en bruto y troncos de árbol sin aserrar.

En un 20 % Arcilla, tofo, papas, tablas elaboradas, tablas en bulto para cajones y tejas.

> En un 10 % Harina (desde 50 kilómetros).

Ha acordado tambien el Consejo incluir los siguientes artículos en las categorías que se expresan:

Ejes de cobre (mineral concentrado) ejes de fierro (mineral y mineral concentrado) y nafta.

其中)49)¢1&\$e

Plátanos, puertas y ventanas. Er 6º clase

Aventadoras desarmadas, ladrillos de composición para pisos, ajos, palos para escobas, sandías F.T., sandías y melones F.P., envases de lata, tarros de hojalata, M, colmenas sin avejas, M.

En 7º clase Colmenas sin avejas, M., pipas de vino vacías, de madera o fierro galvanizado, cáscaras de lingue peumo y olmo, artículos fabricados con cemento, artículos de greda, pascado y mariscos frescos (avaluado según la tarifa de completo, inclusive el sobornal) yeso envasado y yeso en estado natural molido.

El Consejo ha intriducido además, en las tarifas las sigui entes modificaciones: Suprimir el avalúo por medida, de los árboles y plantas, Suprimir el rubro d e las botellas vineras para agua y licores, botellas de cristal de mesa, ladrillos de jaspe o marmol, ramas de curagüa, ventanas maderas y carbón de espino. Y, por último, dar preferencia al transporte de los cueros frescos. Si a estas medidas agregamos la de mantener la misma tarifa en cro de 18 peniques en el servicio del ramal de Bellavista, tendremos el cuadro completo de las modificines hechas por el Consejo de los Ferrocarriles